

Tenga esta Junta la arreglada Deliberacion
 y que no haya causa alguna supliera esta Ciudad
 y Correo Sena mandas su ^{via} se publique por
 bando en el Aljorcon el dia de Manana quince
 con las penas y Communaciones que por Com
 tenga en Cua Cuita cho y mandas as iefe
 que el Contrabiniere ala Junta la re
 glada providencia que contiene este Decreto ad
 mas a proceder a lo que les las multas que
 hubiere Lugar para el Manobrero a su
 ra con el Salario y con Doble a poner
 en lo eucion

En Colección =

Andrés Pérez	Don Diego Meléndez	Don Ant. Muro
de Carreño	de Barrón	de Linares

Le Carrey ~~of~~

N. Carranza

Georg Linck

Henry
Joseph Pease
Mendocino

En la Muy noble y Muy real Ciudad de Lorca en
veinte y tres dias del mes de Dize. de mill setecientos. Quarenta y
ocho años se juntaron a Consejo los S.^{res} Lorca Justicia y re-
simiento desta Santa de su Ayuntamiento. Carrara y
conferir cosas tocantes al servicio de Su maj. bien y u-
tilidad desta Republica esauer N.E. Dños Dñes Jeyz
de Carreres thieniente de Correo. Esta Cui. por nombrando
del s.^r Dñ Juan dela Cueva y Diegma Abop. de los Con-
sejos Correo. y Juez de Residencia Esta otra Cui. en

Venire y tres días del mes de Dize. de mill setec. Quarenta y
 ocho años. Refuntaron á Consejo los ^{res} Borca Justicia y re-
 simiento. dulta entas Sabas de su Ayuntamiento. ^{de} Trataron y
 Conferir cosas tocantes al Servicio de Su Mage. bien y u-
 tidad desta Republica es asauer. El ^{do} D. Juanes Genz
 de Carreres thiniere de Consejo. Esta Cui. por nombrando
 del ^{do} D. Juan de la Cueva y Diegma Abop. de los ^{do} Con-
 sejos Consejo. y Juez de Residencia Esta ^{do} Cui. en

ocho años defuntaron a Consejo los ^{mes} 8. porca Justicia y n

Simiento, d'ella entas Sabas de su Ayuntamiento. Se trata de

Conferir cosas tocantes al Servicio de Buena Mañana
21-1-1906 21-1-1906 21-1-1906

Unidad desta Republica Esasauer ETC. e
de Buenos Aires e de la N. R. C. en nombre

del Sr Don Juan de la Cueva y Quintana Alcaide de los Reinos

relos Cores^{es} y Tux de Mridenzia Ista Ohaclui. en

~~_____~~